

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000323

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00241

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	ADQUISICION DE PALOS DE EUCALIPTO - META 0003		
		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
500	UNIDAD	207200050421	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 4 in X 3.00 m		
400	UNIDAD	207200050808	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 5 in X 2.00 m		
700	UNIDAD	207200050392	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 5 in X 4.00 m		
300	UNIDAD	207200050842	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 7 in X 3.00 m		
200	UNIDAD	207200050813	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 7 in X 6.00 m		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META: 003" MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE PALOS DE EUCALIPTO PARA ENCOFRADO

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de PALOS DE EUCALIPTO PARA ENCOFRADO, material que permitirá realizar el encofrado de la estructura de puentes y pontones en el proyecto, "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Obra que permitirá la conectividad, coadyuvando al desarrollo socio económico de la zona.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquirir Palos de eucalipto para realizar las labores de encofrado para la construcción de partidas concernientes a obras de arte y drenajes, pontones y puentes como un componente de la presente obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN COMUN A CONTRATAR.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND
1	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 7 in X 3.00 m	300	UND
2	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 5 in X 2.00 m	400	UND
3	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 5 in X 4.00 m	700	UND
4	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 4 in X 3.00 m	500	UND
5	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 7 in X 6.00 m	200	UND

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

La modalidad de pago será: **SUMA ALZADA.**

b. Forma de entrega

La forma de entrega de los bienes será a necesidad del área usuaria, previa generación de la orden de compra y notificación al contratista.

La forma de entrega del bien objeto de contratación, será en **UNA SOLA ENTREGA.**

NOTA: El carguío y descarguío corre a cuenta del proveedor.

c. Plazo de entrega

El plazo de entrega es de 05 días calendario computados a partir del día siguiente de la orden de compra.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregará en almacén general de obra o en cualquiera de los almacenes provisionales que se encuentran dentro de todo el tramo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Específicamente la entrega se realizará en el Ex Instituto superior de Layo, ubicado a 1.00 km del distrito en el horario establecido de 7.00 am a 4:30 pm de lunes a viernes y sábados de 7.00 am a 12:30 pm.





e. Otras condiciones

- No se recibirá el bien en caso de mal almacenaje.
- Se deberá garantizar el buen estado del material en el manipuleo durante el transporte terrestre hasta la entrega en almacén.

f. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

g. Conformidad

La recepción será otorgada por el almacén de obra, y la conformidad será otorgada por el residente y supervisor del proyecto..

h. Forma y condiciones de pago

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad técnica por el profesional especialista del área de obras de arte del proyecto.
- Informe de conformidad por los responsables del proyecto (Residente y Supervisor de la obra), emitiendo la conformidad de la adquisición del bien.
- Comprobante de pago (factura)
- Guía de remisión
- CCI del contratista

Dicha documentación se debe presentar en el área administrativa de la oficina de residencia de la obra, ubicado en el tercer piso del PLAN COPESCO, plaza tupac amaru S/N, Wanchaq, Cusco.

i. Solución de controversias contractuales:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Elit Arbitrium Sociedad Anónima Cerrada - ELIT ARBITRIUM S.A.C.	20603618875
2	Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Elit Arbitrium Sociedad Anónima Cerrada - ELIT ARBITRIUM S.A.C.	20603618875
3	ARKADIA Centro de Arbitraje y Conciliación	20490229567
4	Centro Especializado en MARC - CEMARC	20609633388



j. GESTIÓN DE RIESGOS



Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

k. VICIOS OCULTOS

La conformidad otorgada por LA ENTIDAD respecto a la prestación no limita ni excluye su derecho a formular observaciones posteriores por la existencia de defectos o vicios ocultos. En tal sentido, EL CONTRATISTA será responsable por cualquier vicio oculto que se manifieste dentro del plazo de un (01) años, contado a partir de la fecha en que LA ENTIDAD emita la constancia de conformidad.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UND	IMAG. REFER.
01	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 7 in X 3.00 m	<ul style="list-style-type: none"> Diámetro: 7 in Longitud: 3.0 mts. 	UND	
02	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 5 in X 2.00 m	<ul style="list-style-type: none"> Diámetro: 5 in Longitud: 2.0 mts. 	UND	
03	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 5 in X 4.00 m	<ul style="list-style-type: none"> Diámetro: 5 in Longitud: 4.0 mts. 	UND	
04	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 4 in X 3.00 m	<ul style="list-style-type: none"> Diámetro: 4 in Longitud: 3.0 mts. 	UND	

MEMORANDO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANI
Ing. Rodrigo Rojas Sumari
ESPECIALISTA DE OBRAS DE ARTE I
CIP: 214239
COPESCO

MEMORANDO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANI
Ing. Sara Caballero Hidalgo
RESIDENTE DE OBRAS (E)
CIP: 188002
COPESCO

MEMORANDO CARRETERA LANGUI-LAYO-KUNTURKANI
Ing. Juan Carlo Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP: 51555
COPESCO

PLAN COPESCO
Paul García Rojas
V.B.
CONTROL PREVENTIVO A EL EET. TDR.
UNIDAD REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

05	PALO EUCALIPTO (<i>Eucalyptus globulus</i>) 7 in X 6.00 m	<ul style="list-style-type: none">• Diámetro: 7 in• Longitud: 6.0 mts.	UND	
----	--	---	-----	--

Otras Condiciones del Bien:

- La madera debe ser seleccionada, corte en escuadra, sin rajaduras, sin grietas, sin presencia de hongos xilófagos y/o hongos de pudrición.
- La madera no presentara alabeos o deformaciones.
- La madera debe contener un porcentaje de humedad igual o inferior al 18%.
- La madera debe contar con las dimensiones solicitadas

3.4.2. CERTIFICADO DE CALIDAD

No corresponde.

3.4.3. OTRAS CONDICIONES

No corresponde.

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS****A. CAPACIDAD LEGAL**

Presentar autorización de calificación – SERFOR (vigente) emitida por la oficina del servicio nacional forestal y fauna silvestre.

Acreditación:

Copia simple de autorización emitido por SERFOR.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Los postores que declaren en el **Anexo N° 2** tener la condición de micro y pequeña empresa acreditan, con las mismas condiciones, una experiencia de S/. 20,000.00 (Veinte mil soles con 00/100.) por la venta **PALOS/POSTES DE EUCALIPTO, PUNTALES DE EUCALIPTO.**

iguales o similares al objeto de la convocatoria. Para consorcios, todos sus integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.



Se consideran bienes similares a los siguientes: **SUMINISTRO Y VENTA PALOS/POSTES DE EUCALIPTO, PUNTALES DE EUCALIPTO y MADERA.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes de pago acreditan contrataciones independientes, en ese caso solo se considerará, para su evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades o los respectivos comprobantes de pago cancelados correspondientes a tal parte.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar el **Anexo N° 11**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").